

Huaquillas, 05 de Agosto de 2019

Sr.
DINAS VALENCIA VICTOR ELCIAS
Presente.-

De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer que de conformidad con el Estatuto Social de la compañía, se ha tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **VIVE-COLOMBIA S.A.**, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Huaquillas, con todas las atribuciones y deberes establecidos en el artículo Vigésimo Sexto.

La compañía **VIVE-COLOMBIA S.A.**, se constituyó mediante escritura Pública celebrada ante la Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras, Notaria Tercera del cantón Machala, el 01 de Agosto de 2019.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

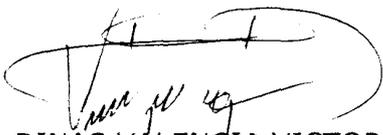
Atentamente,



SALAZAR CUDEMUS FLOR MARIA
GERENTE GENERAL
097314154

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **VIVE-COLOMBIA S.A.**

Huaquillas, 05 de Agosto de 2019



DINAS VALENCIA VICTOR ELCIAS
AU517193



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo/072 995 772

E-MAIL: rppmh@hotmail.com

Número de Repertorio: 273

Fecha de Repertorio: 26-ago-2019

Razón de Inscripción

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiseis de agosto de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE en el Registro de REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS No. 74 en las fojas 75 a 75 del Tomo 1 celebrado entre: ([VIVE-COLOMBIA S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [DINAS VALENCIA VICTOR ELCÍAS en calidad de PRESIDENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
VIVE-COLOMBIA S.A.		201	Nombramiento de Presidente

Huaquillas, lunes 26 de agosto de 2.019

Impreso a las: 8:40:09

Elaborado por: Deibi Granda Rueda



Dr. Deibi Sandro Granda Rueda

1* REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E) A

